

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL

“ESTÍMULOS A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEPORTIVAS DE TLALPAN EN COMPETENCIAS NACIONALES CONADE”

ALCALDIA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 31, 32, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 67, 68, y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; y:

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1514 Bis, fue publicado el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales para el ejercicio 2025”, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “ESTÍMULOS A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEPORTIVAS DE TLALPAN EN COMPETENCIAS NACIONALES CONADE”

Con base en el Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social “Estímulos a las Personas Representantes Deportivas de Tlalpan en Competencias Nacionales CONADE”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de marzo de 2025 y su nota aclaratoria el 16 de mayo de 2025, se convoca a las personas interesadas en ser beneficiarias de esta acción social.

Objetivo:

Fomentar la participación de personas deportistas y entrenadoras deportivas representantes de la demarcación en Competencias Nacionales CONADE a través de un estímulo económico, contribuyendo al Derecho al Deporte.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la igualdad de oportunidades para la participación de personas deportistas y entrenadoras deportivas en competencias estatales y nacionales.



- Entregar el apoyo económico a personas deportistas y entrenadoras deportivas en el plazo señalado en la presente convocatoria.

BASES

1. Requisitos	2. Documentación
Personas beneficiarias: Las personas deportistas y entrenadoras deportivas seleccionadas a Nacionales CONADE deberán cumplir los siguientes requisitos: • Ser personas deportistas o entrenadora activa. • Haber representado a Tlalpan y haber clasificado a Nacionales CONADE.	Las personas deportistas y entrenadoras deportivas seleccionados a Nacionales CONADE, deberán presentar: • Formato Único de Trámite, debidamente llenado y firmado, el cual será proporcionado por la JUD de Promoción Deportiva al momento de presentar su documentación, en dicho formato se recabarán datos sobre la situación de vulnerabilidad de cada solicitante. • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP). • CURP, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial. • Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no



	aparezca o sea diferente al presentado en la identificación oficial. • Documento oficial expedido por la CONADE con el que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.
--	---

Procedimiento de acceso

Registro de solicitudes.

- Las personas interesadas en participar en la acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente.
- Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, del 28 de julio al 29 de agosto de 2025. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

No se omite precisar que sólo se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la que será cotejada contra el original en el momento en que se requiera.

Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación indicados en la presente convocatoria.

Procedimiento de selección y publicación de resultados.

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

Los resultados se darán a conocer en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col.



Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a partir del 15 de septiembre de 2025.

Calendario

Etapas del proceso de selección	Fecha
Recepción de solicitudes	Del 28 de Julio al 29 de agosto 2025
Publicación de personas beneficiarias de la acción social	Del 15 al 30 de septiembre

Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en las redes sociales de la Alcaldía. Por su parte, la convocatoria será publicada en la página web de la Alcaldía <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>, en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas aspirantes a ser beneficiarias.

Operación de la acción social.

Apoyos a otorgar

El monto unitario por persona beneficiaria es la siguiente:

- 47 personas deportistas y 8 personas entrenadoras deportivas que clasifiquen a Nacionales CONADE 2025 con \$8,036.00 (ocho mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una sola ministración durante el mes de septiembre.

Entrega de bienes y servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario	Monto total	% del presupuesto total
Personas Deportistas Clasificadas a eventos Nacionales CONADE	47	septiembre	1	\$8,036.00	\$377,692.00	85.45 %



Personas entrenadoras deportivas Clasificadas a eventos Nacionales CONADE	8	septiembre	1	\$8,036.0 0	\$64,288.00	14.55 %
Total	55				Hasta \$441,980.0 0	100%

Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Morelos #27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: jud.tlalpan.24.27@gmail.com en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad, a través de órgano interno de control designado para dicho fin, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla al de órgano interno de control de la Alcaldía Tlalpan para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Tlalpan, Ciudad de México, 22 de julio de 2025

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ

ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN

